



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 23 ABR 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 91/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, en la cual se declara de Interés General y formula adhesión al "XIV Congreso Argentino de Derecho Societario y X Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Visto y en el art. 1 de la mencionada resolución se ha cometido un error material involuntario al consignar el lugar y fecha a realizarse los congresos;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 91/2019;

Por ello, y Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar el Visto y el art. 1 de la Resolución Decanal N° 91 de fecha 20 de febrero de 2019 de la siguiente manera: donde dice "el día miércoles 8 de mayo de 2019 en el ámbito de esta Casa de Estudios", debe decir "los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2019 en la ciudad de Rosario".

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente archívese.

Resolución N°:

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

357